

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Monitorio
Demandante: LILIA MATAALLANA
Demandado: DIEGO ALEJANDRO MAHECHA
Radicado: 2020-00029-00

Al ser necesario el testimonio del señor Denilson Felipe en este asunto, se decreta de oficio su declaración, el cual será citado por intermedio de la secretaria del despacho.

Por lo anterior se reprograma la audiencia para el día 9 de marzo de 2021, a partir de las 10:00 a.m.

Comuníquese a los sujetos procesales.

Notifíquese

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
58a6b133530ccbb2a62cb80f9f2759ec41e3d022c64368c36ab276d3ce7f6a9b

Documento generado en 17/02/2021 09:25:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>